

ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL XV CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO POPULAR DE VALLADOLID SOBRE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A COMPROMISARIOS Y VOTACIONES.

A las 20:00 horas del día 10 de febrero de 2021, transcurridas veinticuatro horas de la conclusión del plazo reglamentario para la inscripción voluntaria de los afiliados del Partido Popular de Valladolid como participantes y como candidatos a compromisarios en el XV Congreso Provincial, se reúne la Comisión Organizadora en su calidad de órgano encargado de impulsar, coordinar y dirigir todas las actividades relacionadas con su celebración, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento del Congreso, y **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Proclamar como candidatos a compromisarios del XV Congreso Provincial del Partido Popular a cuantos afiliados lo han solicitado en tiempo y forma cumpliendo con los requisitos dispuestos en el artículo 9º del Reglamento del Congreso, previa la preceptiva comprobación por parte de la organización provincial.

Segundo.- Disponer, en el momento que reglamentariamente resulte procedente, conforme a lo expresamente dispuesto en el artículo 10º.10 del Reglamento del Congreso, la designación automática como compromisarios, sin necesidad de votación, de aquellos candidatos cuyo número sea inferior o coincidente con el de compromisarios totales a elegir en su respectiva circunscripción.

Tercero.- Convocar directamente, en su caso, desde la organización provincial, a aquellos electores válidamente inscritos de las circunscripciones en las que pudiera resultar necesario realizar votación telemática o mixta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento del Congreso, atendiendo siempre a las limitaciones que impone el actual estado de pandemia e interpretando con la mayor amplitud posible la facultad, contemplada en el artículo 12º del mencionado Reglamento, de cubrir las vacantes de compromisarios que pudieran producirse en algunas circunscripciones con suplentes de otras, al objeto de favorecer la participación en el cónclave congresual del mayor número posible de afiliados que reúnan los requisitos reglamentarios para concurrir como compromisarios.

Y cuarto.- Prescindir, por reiterativo e innecesario, del trámite intermedio a que faculta el artículo 25º del Reglamento del Congreso de votación al precandidato a la presidencia del Partido al ser éste único, teniendo en cuenta los condicionantes del actual estado de pandemia y atendiendo la recomendación expresa efectuada en tal sentido desde la Secretaría Nacional de Organización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º.12 del Reglamento Marco de Congresos, que señala textualmente que, *“en todo caso, si únicamente se hubiese presentado un precandidato, la consulta a los afiliados inscritos para que presenten su apoyo al referido precandidato no será necesaria”*; y proclamar, en consecuencia, de forma directa a D. Conrado Íscar Ordóñez como candidato único a la presidencia del Partido Popular de Valladolid.

Valladolid, 10 de febrero de 2021

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA,



Fdo.: Alberto Vinuesa Aneas